



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “NUEVAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2023.**

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 23 de septiembre de 2024, siendo las 10:00 horas, se reunieron de forma presencial por parte de la Secretaría de Finanzas el C. Carmelo Tomás Pérez Alvarado, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas y por parte de la Secretaría de la Contraloría el C. Alfredo Hernández Rojas, Titular del Órgano Interno de Control, así como el C. Fernando Aaron Acosta García, encargado del Despacho de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, a efecto de suscribir la presente Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario (Pp) Nuevas Organizaciones de la Sociedad, firmado el 08 de mayo del 2024, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

**CONSIDERANDO**

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Pp, de conformidad con el numeral 1 de la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.

II. Que en fecha 8 de mayo de 2024, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría como “SUJETO EVALUADO”, y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría suscribieron el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales derivado de la Evaluación Específica al Programa Presupuestario “Nuevas Organizaciones de la Sociedad” obligándose en el marco de sus respectivas competencias a verificar, vigilar y dar cumplimiento a los ASM identificados en la realización de la evaluación; los cuales deben ser atendidos para la mejora del Pp con base en las acciones comprometidas en dicho convenio.

III. Que mediante Oficio Número 120/2024, signado por Fernando Aaron Acosta García, encargado del Despacho de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, fue remitida a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI), la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

IV. La Secretaría de la Contraloría, como “EL SUJETO EVALUADO” exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus actividades comprometidas, así como las acciones de mejora, tal como se precisa a continuación:

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**

N°	ASM	Actividades comprometidas	Acciones de mejora realizadas
1	De los cinco indicadores reportados en la MIR, la línea base no es clara, en virtud de que sus elementos no son consistentes entre sí y no permiten tener un punto de referencia para dar seguimiento al objetivo del Pp y así brindar información respecto de la situación inicial.	Guardar consistencia entre el nombre del indicador, sus metas, y línea base, ya que son una herramienta que ayuda a planear de forma efectiva una intervención, al mismo tiempo que brinda información para determinar si los esfuerzos avocados a ella han presentado resultados o no, fin de atender las recomendaciones metodológicas establecidas en la “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” y el “Manual para el diseño y la construcción de Indicadores” del CONEVAL.	Se modificó la línea base de los Indicadores Trimestrales, respecto de las cifras alcanzadas del año inmediato anterior con el fin de guardar consistencia con el nombre del indicador y sus metas.
2	Por lo que respecta a los indicadores identificados con las nomenclaturas 809, 810, 827 y 831, fue posible determinar que la frecuencia de medición o la periodicidad con que se realiza la medición de cada uno de los indicadores no es adecuado, toda vez, son actividades o procesos, ámbitos de desempeño que se miden de manera mensual y trimestral.	Integrar indicadores que midan lo que se presente en cada nivel de la MIR del Programa presupuestario, atendiendo las recomendaciones metodológicas estipuladas en la “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” y el “Manual para el diseño y la construcción de Indicadores” del CONEVAL, a efecto de evaluar y monitorear el desempeño del programa presupuestario.	Se realizaron adecuaciones a la MIR sobre la periodicidad de los Indicadores con base en las recomendaciones metodológicas estipuladas en los documentos en materia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).  Se ajustó la frecuencia de medición de los indicadores con respecto a su nivel dentro de la MIR.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

N°	ASM	Actividades comprometidas	Acciones de mejora realizadas
3	El Pp no tiene definida una población, pero si se identificaron dos áreas de enfoque, a través de las cuales este programa permite la cercanía de la DGCyES con la ciudadanía: 7 Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Participación Ciudadana y los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia COCICOVI.	Notificar a la Dirección de Contraloría y Evaluación Social, sobre el hallazgo encontrado, solicitando la modificación e incorporación de una población objetivo a áreas de enfoque al diagnóstico correspondiente del programa, atendiendo las recomendaciones metodológicas de los “Términos de Referencia de la evaluación” y la “Guía para el diseño de Indicadores estratégicos”.	Matriz del Marco Lógico, adecuada a la población de enfoque con su respectivo desarrollo y análisis.

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, analizaron la información proporcionada por “EL SUJETO EVALUADO” como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades, respecto “DE LA SECRETARÍA” y “DE LA CONTRALORÍA”, se establecen los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp Nuevas Organizaciones de la Sociedad, correspondiente al PAE 2023, de conformidad con lo establecido en la Cláusula QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental presentada.

**SEGUNDO:** Se da por concluido el Proceso de Evaluación del Programa Presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad, correspondiente al PAE 2023.

**TERCERO:** “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPGEM.

**CUARTO:** Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

Por LA SECRETARÍA

**CARMELO TOMÁS PÉREZ ALVARADO**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Por LA CONTRALORÍA

**ALFREDO HERNÁNDEZ ROJAS**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE  
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Por EL SUJETO EVALUADO

**FERNANDO AARÓN ACOSTA GARCÍA**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE PLANEACION,  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario Nuevas Organizaciones de la Sociedad del PAE 2023, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Secretaría de la Contraloría, el 23 de septiembre de 2024.

